

DECRETO AFECTO N° 2115

PARRAL, 20 NOV 2018

**VISTOS Y CONSIDERADOS:**

1. El Art.9° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que incorpore a su gestión, el que se registrará por las disposiciones del D.L número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Supremo N° 854 de 2014, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
5. Oficio N° 1104, de fecha 15 de noviembre de 2018, se solicita Traspaso Cuentas de Gastos.
6. Sesión de Concejo Ordinario de fecha 20 de noviembre de 2018.

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2018, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Ítems que se indican a continuación:

**TRASPASO**

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M\$
215-21-01-001-001-000	SUELDO BASE	-80000
215-21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	-30000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	-10000
215-21-01-003-002-002	ASIGNACION VARIABLE DE DESEMPEÑO COLECTIVO	-15000
215-21-02-003-001-002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	-25000
	<b>TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS</b>	<b>-160000</b>
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	160000
	<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>	<b>160000</b>

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Roman Clavijo  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



Paula Retamal Urrutia  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/KHO/kho.-  
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.